



## CAPITAL DE OPERACIONES

### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	El Director propone mantener el capital de operaciones del Fondo Complementario a £1 millón.
<b>Medida que ha de adoptarse:</b>	Determinar el nivel del capital de operaciones.

#### 1 Asunto

- 1.1 De conformidad con el artículo 7.1 b) del Reglamento Financiero, el Fondo Complementario mantendrá un capital de operaciones al nivel que la Asamblea pueda decidir periódicamente.
- 1.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 c) del Reglamento financiero, el Fondo Complementario dispondrá de un Fondo General que se utilizará:
  - i) para cubrir los costes y gastos de administración del Fondo Complementario y cualquier otro gasto que pueda haber autorizado la Asamblea;
  - ii) para conceder préstamos a un Fondo de Reclamaciones Importantes para la liquidación de reclamaciones del tipo mencionado en el artículo 11.1 i) b) del Protocolo relativo al Fondo Complementario, en la medida en que no haya dinero suficiente en ese Fondo de Reclamaciones.
- 1.3 Para que el Fondo Complementario responda a gastos imprevistos, la Asamblea, en su primera sesión de marzo de 2005, decidió que el Fondo Complementario tenga un capital de operaciones de £1 millón (documento SUPPFUND/A.1.39, párrafo 33.2).
- 1.4 El Fondo Complementario sólo efectuará pagos de indemnización si los demandantes no han podido obtener indemnización íntegra en virtud de los Convenios de 1992. Por consiguiente, es poco probable que se reclamen pagos del Fondo Complementario en las primeras etapas de un siniestro. Si se produjera un siniestro que requiriese que se efectuara pagos de indemnización por parte del Fondo Complementario, habría suficiente tiempo para convocar una sesión de la Asamblea y considerar cuando se deben recaudar las contribuciones para cubrir esos pagos. Por lo tanto, el Director opina que no considera necesario que el Fondo Complementario tenga un capital de operaciones.

**2 Propuesta del Director**

El Director considera que no hay razón para cambiar el nivel del capital de operaciones decidido por la Asamblea en su sesión de marzo de 2005. Él propone además, que el nivel del capital de operaciones se mantenga en £1 millón.

**3 Medida que se ha de adoptar**

Se invita a la Asamblea a considerar la propuesta del Director de mantener el capital de operaciones del Fondo Complementario en £ millón.

---